

**AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.**

**AL MOMENTO LOS ANEXOS DE LOS REPORTES NO ESTÁN DISPONIBLES EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.**



## CIUDAD DE COSTA MESA

### JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

#### AGENDA

martes, 15 de octubre de 2024

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal  
77 Fair Drive

**Nota: Todas las membresías de agencias se reflejan en el título “Miembro del Concejo”**

#### **4:00 P.M. Sesión Cerrada**

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

#### SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o [https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish\\_id=10&redirect=true](https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true) y en línea en [youtube.com/costamesatv](https://youtube.com/costamesatv).

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrLgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.

- 
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
  - Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
  - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione \*9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione \*6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**Nota:** Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov). Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán

---

disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM\_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

## **SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.**

### **LLAMADA AL ORDEN**

### **PASE DE LISTA**

### **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

### **PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:**

#### **1. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

De conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California,(a)  
Representante Designado de la Agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la Ciudad  
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Gerentes de División de Costa Mesa

#### **2. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

De conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California,(a)  
Representante Designado de la Agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la Ciudad  
Nombre de la organización de empleados: Costa Mesa Confidential Management Unit

---

3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

De conformidad con la Sección 54957.6 del Código de Gobierno de California,(a)  
Representante Designado de la Agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la  
Ciudad

Nombre de la organización de empleados: Costa Mesa City Executive Confidential Unit

4. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Insight Psychology and Addiction, Inc. v. Ciudad de Costa Mesa

Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de California, Caso No. 8:20  
cv00504 JVS JDE

5. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES – UNOCASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa; Pueblo del Estado de Cal. v. D'Alessio

Inversiones LLC, et al. 440 Fair Dr. y 1779 Newport Blvd.

Tribunal Superior del Condado de Orange Caso No. 30-2020-01170520

6. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES – UNOCASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: D'Alessio Investments LLC v. Ciudad de Costa Mesa

Tribunal Superior del Condado de Orange Caso No. 30-2020-01132646

7. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES – UNOCASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. D'Alessio; 1963 Wallace Ave.

Tribunal Superior del Condado de Orange, Caso No. 30, 2020 01133479

---

## JUNTA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

15 DE OCTUBRE DE 2024 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS  
Alcalde

JEFFREY HARLAN  
Vice Alcalde - Distrito 6

ANDREA MARR  
Concejal - Distrito 3

MANUEL CHÁVEZ  
Concejal - Distrito 4

LOREN GAMEROS  
Concejal - Distrito 2

ARLIS REYNOLDS  
Concejal - Distrito 5

DON HARPER  
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW  
Abogada Municipal

LORI ANN FARRELL HARRISON  
Administradora Municipal

### APERTURA DE LA REUNIÓN

### HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

### MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

### PASE DE LISTA

### INFORME DE LA SESIÓN CERRADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

### PRESENTACIONES:

1. Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama 2024

### COMENTARIOS PÚBLICOS: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

### INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión.

1. Concejal Gameros
2. Concejal Harper
3. Concejal Marr
4. Concejal Reynolds

- 
5. Concejal Chavez
  6. Vicealcalde Harlan
  7. Alcalde Stephens

## **INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

## **INFORME – ABOGADA MUNICIPAL**

## **CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO**

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. **RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES** **24-373**

### **RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) [24-374](#)

### **RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Edwin Ramos Madrid y Ashley Ned

3. [MINUTOS](#) [24-375](#)

### **RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la junta regular del 1 de octubre de 2024.

ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) 01-10-2024](#)

4. [PROGRAMA DE REEMPLAZO DEL SISTEMA INFORMÁTICO](#) [24-363](#)

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la compra de 60 sistemas de computadoras de escritorio y 32 computadoras portátiles en Fase 1 de 3 para reemplazar las computadoras al final de su vida útil.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar órdenes de compra con Dell y CDW-G por un monto de \$248,250.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada para aprobar aumentos de costos de hasta al 10% para cada fase del proyecto en caso de aumento de los precios del equipo.

ANEXOS: 1. [Cotización de CDW-G](#)

2. [Cotización de Computadoras de Escritorio de Dell Technologies](#)

3. [Cotización de Computadora Portátil de Dell Technologies](#)

5. [ACUERDO DE SERVICIO EMPRESARIAL DE SPECTRUM](#) [24-362](#)

### **RECOMENDACIÓN:**

---

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Servicio Empresarial de Espectro de 5 años entre el Ciudad de Costa Mesa y Charter Communications Operating LLC, en nombre de la filial Spectrum Enterprise, para la continuidad de la red conexiones entre el Ayuntamiento y todos los sitios remotos a lo largo de la Ciudad, a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2029.
2. Aprobar la Orden de Servicio por un monto anual de \$209,889 (pagado en cuotas mensuales de \$17,490.68)
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el acuerdo.
4. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada para aceptar y ejecutar futuras enmiendas, incluido cualquier posible aumento de los servicios y equipos siempre y cuando las enmiendas se encuentren dentro del presupuesto adecuado.

ANEXOS: 1. [Acuerdo de Servicio](#)

2. [Certificación de Trafico Intra-estatal Ethernt](#)

6. [SERVICIOS DE SOPORTE DE PERSONAL DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE GUARDIA](#) [24-366](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con cada firma consultora que se enumera a continuación desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2029, sustancialmente en la forma adjunta y en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad para el apoyo del personal de ingeniería de guardia y los servicios de gestión de programas para varios proyectos de Obras Públicas.
  - Ardurra Group, Inc.
  - TKE Engineering, Inc.
  - Transtech Engineers, Inc.
  - Iteris, Inc.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar enmiendas futuras con las empresas mencionadas anteriormente, incluidos los posibles aumentos en la compensación, siempre que las enmiendas estén dentro de la cantidad total asignada aprobada de \$ 400,000 anuales entre todas las empresas

ANEXOS: 1. [PSA con Ardurra Group, Inc.](#)

2. [PSA con TKE Engineering](#)

3. [PSA con Transtech Engineers](#)

4. [PSA con Iteris](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA  
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

**AUDIENCIA PUBLICAS: NINGUNA.**

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

**ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO.**

---

## NUEVOS ASUNTOS:

1. [RECIBIR Y ARCHIVAR EL PROYECTO CONCEPTUAL DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS N° 2](#) [24-367](#)

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba y presente los planos conceptuales para diseño del Proyecto de Reconstrucción de la Estación de Bomberos N° 2.

ANEXOS: 1. [Planes Conceptuales](#)

2. [ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES \(PSA\) CON DUDEK PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y ADAPTACIÓN](#) [24-361](#)

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) por dos años con dos renovaciones de un año por un monto de \$418,625 a Dudek (Environmental, Empresa de Planificación e Ingeniería) para servicios de consultoría
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$41,862 para Costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar un ajuste presupuestario de \$300,000 de la Mejora de Capital(401) y \$50,000 de SoCal Gas Climate Adaptación y Resiliencia Grant.
4. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

ANEXOS: 1. [Acuerdo de Servicios Profesionales de Dudek](#)

3. [ACTUALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ELEMENTO DE VIVIENDA Y SERVICIOS DE DESARROLLO MEJORAS EN EL PROCESO PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE VIVIENDAS](#) [24-371](#)

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba la presentación del personal con respecto a Progreso de la implementación del elemento de vivienda y recursos de servicios de desarrollo mejoras y proporcionar comentarios.

ANEXOS: 1. [Cronograma de Implementación del Elemento de Vivienda](#)  
2. [Programas del Plan de Vivienda](#)

4. [ACEPTACIÓN DE LA PARTE 1 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DRENAJE PLUVIAL \(SDMDP\)](#) [24-365](#)

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal acepte la Parte 1 del Mástil de Desagüe Pluvial Actualización del Plan de Drenaje (SDMDP) que consiste en las Condiciones Existentes Informe de Evaluación (ECAR) y la Propuesta de Calidad de Drenaje y Agua Mejoras.

## INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO

### APLAZAMIENTO





**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 24-374**

**Fecha de la Junta: 15/10/2024**

---

**TÍTULO: CARPETA DE LECTURA**

**DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Edwin Ramos Madrid y Ashley Ned.



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 24-375**

**Fecha de la Junta: 15/10/2024**

---

**TÍTULO: MINUTOS**

**DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la junta regular del 1 de octubre de 2024.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 24-363

Fecha de la Junta: 15/10/2024

---

**TÍTULO: PROGRAMA DE REEMPLAZO DEL SISTEMA INFORMÁTICO**

**DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

**PRESENTADO POR: STEVE ELY, DIRECTOR**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: STEVE ELY, DIRECTOR (714) 754-4891**

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

4. Aprobar la compra de 60 sistemas de computadoras de escritorio y 32 computadoras portátiles en Fase 1 de 3 para reemplazar las computadoras al final de su vida útil.
5. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar órdenes de compra con Dell y CDW-G por un monto de \$248,250.
6. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada para aprobar aumentos de costos de hasta al 10% para cada fase del proyecto en caso de aumento de los precios del equipo.

**FONDO:**

El 4 de junio de 2019, el Concejo Municipal aprobó el Programa de Reemplazo de Sistemas Informáticos. El Departamento de Informática sustituyó 760 sistemas informáticos obsoletos en tres fases, finalizando el proyecto en 2022. La garantía de estos ordenadores expiró en 2024. Los dispositivos obsoletos son propensos a problemas y hacen que el personal de TI tenga que solucionar problemas y/o hacer reparaciones tanto como puedan. Además de dedicar tiempo a las reparaciones, las piezas pueden quedar fuera de producción o ser demasiado costosas.

Los sistemas informáticos son los equipos más utilizados en la ciudad, y reemplazarlos con dispositivos nuevos y actualizados permitirá a los empleados ser más eficientes en sus tareas diarias y proporcionar la seguridad de que los datos no se perderán debido a equipos antiguos. Además, la Ciudad ha extendido la garantía del fabricante de 3 a 5 años para garantizar que los sistemas funcionen durante su vida útil esperada de 5 años.

**ANÁLISIS:**

Los sistemas informáticos existentes de la Ciudad están obsoletos y necesitan ser reemplazados según un cronograma de reemplazo de 5 años. Esta primera de tres fases reemplazaría 60 sistemas de computadoras de escritorio y 32 computadoras portátiles. La reparación de los dispositivos no es confiable, ya que las piezas pueden estar discontinuadas, obsoletas o ser demasiado costosas de comprar. La tecnología cambia rápidamente y los dispositivos antiguos dejarán de ser compatibles con los últimos sistemas operativos, aplicaciones y fabricantes. El personal de la ciudad depende en gran medida de sus computadoras para sus tareas diarias y las computadoras lentas afectarán su eficiencia. Es posible que el nuevo software o las actualizaciones del software actual no sean

---

compatibles con las computadoras al final de su vida útil y podrían representar una amenaza para la seguridad cibernética.

Los nuevos sistemas informáticos permitirán a la Ciudad mantenerse al día con las tecnologías que cambian rápidamente, lo que mejorará la eficiencia, la seguridad cibernética, la productividad y la colaboración para el personal.

El personal de TI recomienda comprar sistemas informáticos de reemplazo de Dell, Inc. y CDW-G. El personal tiene la intención de comprar el equipo de Dell Marketing, L.P. y CDW-G a través de ofertas cooperativas existentes, según lo permitido por la Sección 2-165(b)(5) del Código Municipal de Costa Mesa. La compra del equipo a través del Anexo de Participación del Estado cumple con todos los requisitos establecidos en la Política de Compras y la ordenanza de la Ciudad de Costa Mesa y todos los requisitos establecidos por el Estado de California con respecto a los acuerdos de compra cooperativa regionales, estatales y nacionales.

Dell utiliza el Anexo de Participación del Estado de California (# 7-15-70-34-003) al Acuerdo Maestro del Programa de Compras Cooperativas ValuePoint de la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones Estatales (NASPO). NASPO ha establecido una lista de proveedores aprobados después de un proceso de licitación competitiva a nivel nacional.

CDW-G utilizó las Soluciones Tecnológicas Nacionales IPA (# 2018011) National IPA Technology Solution ha establecido una lista de proveedores aprobados tras un proceso de licitación competitiva a nivel nacional.

Estos dos procesos aseguran que la Ciudad reciba el precio más bajo disponible y cumpla con los requisitos del proceso de licitación competitiva. El Departamento de TI está proponiendo equipos de Microsoft de Dell y CDW-G debido a la experiencia del personal al tratar problemas de equipos de sistemas informáticos y su servicio al cliente rápido y de calidad.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar este programa; sin embargo, esto no se recomienda, ya que los dispositivos envejecidos causarán una pérdida de productividad y aumentarán el costo de mantenimiento de la Ciudad.

### **REVISIÓN FISCAL:**

La Fase 1 de 3 reemplazará aproximadamente el 9% de los sistemas informáticos de la Ciudad a un costo estimado de \$248,250, que está disponible en el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2024-25 en el Fondo de Reemplazo de TI (Fondo 603).

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya los objetivos y valores fundamentales del Concejo Municipal:

- Mantener y mejorar la infraestructura, las instalaciones y el equipo de la Ciudad.

- 
- Apoyar la innovación, la colaboración y la sostenibilidad.

## **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la compra de 60 sistemas de computadoras de escritorio y 32 computadoras portátiles en Fase 1 de 3 para reemplazar las computadoras al final de su vida útil.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar órdenes de compra con Dell y CDW-G por un monto de \$248,250.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada para aprobar aumentos de costos de hasta al 10% para cada fase del proyecto en caso de aumento de los precios del equipo.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 24-362

Fecha de la Junta: 15/10/2024

---

#### TÍTULO: ACUERDO DE SERVICIO EMPRESARIAL DE SPECTRUM

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

PRESENTADO POR: STEVE ELY, DIRECTOR

INFORMACIÓN DE CONTACTO: STEVE ELY, DIRECTOR (714) 754-4891

#### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

5. Aprobar el Acuerdo de Servicio Empresarial de Espectro de 5 años entre el Ciudad de Costa Mesa y Charter Communications Operating LLC, en nombre de la filial Spectrum Enterprise, para la continuidad de la red conexiones entre el Ayuntamiento y todos los sitios remotos a lo largo de la Ciudad, a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2029.
6. Aprobar la Orden de Servicio por un monto anual de \$209,889 (pagado en cuotas mensuales de \$17,490.68)
7. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el acuerdo.
8. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada para aceptar y ejecutar futuras enmiendas, incluido cualquier posible aumento de los servicios y equipos siempre y cuando las enmiendas se encuentren dentro del presupuesto adecuado

#### FONDO:

El 23 de octubre de 1998, la Ciudad de Costa Mesa firmó un Acuerdo de Franquicia de 20 años con MediaOne de Costa Mesa, Inc. (MediaOne). El 19 de abril de 1999, la Ciudad y MediaOne celebraron un Acuerdo de Arrendamiento y Mantenimiento de Red de Comunicaciones para fibra con el propósito de proporcionar a la Ciudad una infraestructura para facilitar las telecomunicaciones dentro de la Ciudad (Acuerdo). La red de comunicaciones está dedicada exclusivamente para el uso de los servicios de comunicaciones de la Ciudad. La fibra se extiende entre el Ayuntamiento y todos los sitios remotos. El Acuerdo expiró el 22 de octubre de 2018. Antes de la expiración del Acuerdo, debido a las adquisiciones, Charter Communications Operating LLC, en nombre de la subsidiaria Spectrum Enterprise, se hizo cargo de la gestión del Acuerdo.

El 20 de agosto de 2018, el Concejo Municipal aprobó un nuevo Acuerdo con Charter Communications (Spectrum) por un monto anual de \$189,792. Dicho Acuerdo expiró el 22 de octubre de 2023. Spectrum ahora nos factura mes a mes.

#### ANÁLISIS:

La ciudad depende de una red de fibra para realizar las funciones diarias de brindar seguridad y

---

servicios públicos a los ciudadanos de Costa Mesa. Sin conexiones de fibra, la funcionalidad se vería interrumpida en el Ayuntamiento y todos sus sitios remotos. Una llamada al 9-1-1 tendría que ser manejada usando el sistema de respaldo. La conectividad con todos los departamentos se vería comprometida y se cortaría el acceso a información esencial. La Ciudad no tendría la capacidad de aceptar pagos en línea para los Servicios de la Ciudad; Habría problemas con las solicitudes de compras, correo electrónico y registros públicos. En resumen, las conexiones de fibra son críticas para el funcionamiento de todos los departamentos.

El personal de la ciudad ha estado trabajando con Spectrum no solo para mantener los servicios de red actuales, sino también para permitir un aumento del ancho de banda cuando sea necesario.

La aprobación del Acuerdo de Servicio Empresarial de Spectrum y la Orden de Servicio al Cliente que lo acompaña garantizará la continuidad de los servicios de red que actualmente presta Spectrum.

Rechazar el acuerdo de servicio significaría que la Ciudad continuaría pagando mes a mes, lo que el personal no recomienda.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede ordenar al personal que rechace el Acuerdo y considere a otros proveedores, pero esto requeriría un nuevo proceso de RFP y lo más probable es que interrumpa las operaciones diarias de la Ciudad.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El impacto fiscal total del acuerdo de 5 años será de aproximadamente \$1,049,445. El financiamiento para el primer año (1) del acuerdo se presupuestó en el presupuesto del Departamento de Tecnología de la Información del Año Fiscal 2024-25 en el Fondo General (Fondo 101). Los fondos para los años fiscales subsiguientes se asignarán durante el proceso de desarrollo del presupuesto anual.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad lo ha revisado y aprobado en cuanto a la forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente Objetivo del Ayuntamiento:

- Mantener y mejorar la infraestructura, las instalaciones, el equipo y la tecnología de la ciudad.

### **CONCLUSIÓN:**

Mantener las conexiones de red entre el Ayuntamiento y todos sus sitios remotos permitirá un flujo eficiente y efectivo de comunicación.

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Servicio Empresarial de Espectro de 5 años entre el Ciudad de Costa Mesa y Charter Communications Operating LLC, en nombre de la filial Spectrum Enterprise, para la continuidad de la red conexiones entre el Ayuntamiento y todos los sitios remotos a lo largo de la Ciudad, a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de

---

octubre de 2029.

2. Aprobar la Orden de Servicio por un monto anual de \$209,889 (pagado en cuotas mensuales de \$17,490.68)
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el acuerdo.
4. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada para aceptar y ejecutar futuras enmiendas, incluido cualquier posible aumento de los servicios y equipos siempre y cuando las enmiendas se encuentren dentro del presupuesto adecuado





## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 24-366

Fecha de la Junta: 15/10/2024

---

#### **TÍTULO: SERVICIOS DE SOPORTE DE PERSONAL DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE GUARDIA**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/ DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: RAMIN NIKOUI, INGENIERO SÉNIOR, (714) 754-5184**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

3. Aprobar y autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con cada firma consultora que se enumera a continuación desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2029, sustancialmente en la forma adjunta y en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad para el apoyo del personal de ingeniería de guardia y los servicios de gestión de programas para varios proyectos de Obras Públicas.
  - Ardurra Group, Inc.
  - TKE Engineering, Inc.
  - Transtech Engineers, Inc.
  - Iteris, Inc.
4. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar enmiendas futuras con las empresas mencionadas anteriormente, incluidos los posibles aumentos en la compensación, siempre que las enmiendas estén dentro de la cantidad total asignada aprobada de \$ 400,000 anuales entre todas las empresas

#### **FONDO:**

El Departamento de Obras Públicas está comprometido a servir al público proporcionando servicios de alta calidad y mejorando continuamente la infraestructura de la Ciudad. Al hacerlo, el personal ocasionalmente requerirá la asistencia de consultores profesionales en áreas como diseño de ingeniería, diseño de señales de tráfico/transporte activo, gestión de diseño, gestión profesional de proyectos y programas, servicios de verificación de planes y apoyo general del personal. En los últimos tres años, la carga de trabajo del Departamento de Obras Públicas ha aumentado drásticamente debido a la afluencia de nuevos fondos de subvenciones y Proyectos de Mejoras de Capital (CIP). Por ejemplo, la División de Servicios de Transporte del Departamento de Obras Públicas ha obtenido recientemente más de \$12 millones en subvenciones para mejoras sistémicas de seguridad al sistema de transporte de la Ciudad y nuevas instalaciones de transporte activo.

---

Muchos de estos proyectos financiados por subvenciones deben acelerarse en gran medida para cumplir con los plazos de financiación federal o arriesgarse a perder la financiación.

La implementación de estos proyectos financiados por subvenciones, mientras se mantienen otras operaciones cotidianas, requiere la asistencia de consultores profesionales para ayudar con estos proyectos y/o ayudar con las operaciones diarias para garantizar que se puedan seguir satisfaciendo las necesidades del público.

Por lo tanto, Obras Públicas, junto con el personal de Finanzas, anunció y publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para seleccionar consultores calificados para brindar apoyo al personal de ingeniería de guardia y servicios de gestión de programas para ayudar en la gestión de proyectos de Obras Públicas y ayudar con las tareas diarias.

### **ANÁLISIS:**

El 15 de julio de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para servicios de gestión de programas y apoyo al personal de ingeniería de guardia. En respuesta, se recibieron siete (7) propuestas. Se revisaron las propuestas para verificar el cumplimiento de la RFP de la Ciudad, y se evaluó a los consultores en función del método de enfoque, las calificaciones, la experiencia, la dotación de personal y la propuesta de costos.

Después de una revisión exhaustiva de todas las propuestas presentadas, el personal ha determinado que Ardurra Group, Inc., TKE Engineering, Inc., Transtech Engineers, Inc. e Iteris, Inc. reciban PSA en función de sus calificaciones y experiencia.

Las propuestas de las empresas consultoras fueron exhaustivas y cumplieron con todos los requisitos de la RFP. Sus propuestas y listas de tarifas se incluyen en los anuncios de servicio público en los Apéndices 1 a 4. Todos los PSA tendrán una duración de cinco años, y la compensación se pagará de acuerdo con las tarifas establecidas en la propuesta de costos del consultor, tal como se indica en los PSA.

### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa sería no aprobar los PSA y llevar a cabo el proyecto utilizando recursos internos. Sin embargo, el volumen de trabajo asociado con los proyectos de subvenciones financiados por el gobierno federal excede los recursos y el tiempo disponibles del personal, dadas las tareas diarias existentes, sin dejar de atender las necesidades del público. Esto resultaría en retrasos en la finalización de estos proyectos financiados por el gobierno federal y podría poner en peligro y resultar en una pérdida de los fondos de la subvención. El personal no recomienda esta alternativa

### **REVISIÓN FISCAL:**

Los fondos están incluidos en el presupuesto del año fiscal 2024-25 para los Acuerdos de Servicios Profesionales propuestos.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe del personal, ha preparado los PSA propuestos y los aprueba todos en cuanto a su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este artículo apoya los siguientes Objetivos del Concejo Municipal:

- 
- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
  - Mantener y mejorar las instalaciones, el equipamiento y la tecnología de la ciudad.
  - Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con cada firma consultora que se enumera a continuación desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2029, sustancialmente en la forma adjunta y en la forma final aprobada por el Abogado de la Ciudad para el apoyo del personal de ingeniería de guardia y los servicios de gestión de programas para varios proyectos de Obras Públicas.
  - Ardurra Group, Inc.
  - TKE Engineering, Inc.
  - Transtech Engineers, Inc.
  - Iteris, Inc.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar enmiendas futuras con las empresas mencionadas anteriormente, incluidos los posibles aumentos en la compensación, siempre que las enmiendas estén dentro de la cantidad total asignada aprobada de \$ 400,000 anuales entre todas las empresas



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 24-367

Fecha de la Junta: 15/10/2024

---

#### **TÍTULO: RECIBIR Y ARCHIVAR EL PROYECTO CONCEPTUAL DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS N° 2**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: PATRICK BAUER, SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba y presente los planos conceptuales para el diseño del Proyecto de Reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2.

#### **FONDO:**

La Estación de Bomberos No. 2, ubicada en 800 Baker Street, brinda servicios de protección contra incendios y respuesta a emergencias a la comunidad de Costa Mesa. La misión del Departamento de Bomberos y Rescate es prevenir la pérdida de vidas y propiedades. Además de responder a incendios, la Estación de Bomberos No. 2 también responde a emergencias médicas, accidentes automovilísticos, llamadas de rescate e incidentes que involucran materiales peligrosos.

Durante varios años, la Estación de Bomberos No. 2 ha sido sometida a problemas de mantenimiento y servicio y requiere una revisión y reconstrucción completas. Los problemas que deben abordarse incluyen actualizaciones eléctricas y mecánicas; mejoras en calefacción, ventilación y aire acondicionado; modernización de los equipos de seguridad humana contra incendios y de las comunicaciones; la mejora de los aparcamientos; mejoras en las viviendas; mejora del paisajismo; y avances estructurales y arquitectónicos que se adhieren a los códigos y regulaciones de construcción vigentes.

El edificio existente consta de una sala de camiones de bomberos de aproximadamente 2,800 pies cuadrados (es decir, bahía de aparatos / garaje) y 3,850 pies cuadrados de espacio habitable. La Estación de Bomberos No. 2 ha excedido su vida útil y no cumple con los estándares y especificaciones actuales, no atiende las demandas actuales de capacidad de personal y no proporciona adaptaciones neutrales en cuanto al género.

#### **ANÁLISIS:**

En 2022, la Ciudad contrató a PBK Architects para preparar documentos completos de reconstrucción para una nueva instalación de Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED), incluido el diseño conceptual y final, la programación interior, las mejoras del sitio, las pruebas de suelo, el estudio geotécnico, las pruebas de materiales peligrosos, el diseño arquitectónico,

---

estructural, eléctrico, mecánico, de plomería y nivelación, así como todos los cálculos necesarios y el apoyo técnico necesario durante la construcción. Además, los servicios incluyen el diseño de viviendas operativas y de vivienda temporales para el personal de bomberos durante la construcción.

El 27 de agosto de 2024, la Ciudad llevó a cabo una reunión de alcance comunitario para que los residentes y las partes interesadas de la comunidad compartieran opiniones e ideas sobre los planes conceptuales. Se recibieron comentarios positivos sobre los planes conceptuales propuestos.

El personal presentó los planes conceptuales a la Comisión de Planificación el 14 de octubre de 2024.

La Ciudad se encuentra actualmente en el proceso de diseño con un estimado del 100 por ciento de desarrollo del diseño y finalización del documento de construcción en el verano de 2025. La licitación y la adjudicación del contrato se anticipan para el otoño de 2025.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede optar por proporcionar sugerencias para revisar el plan de diseño conceptual propuesto o recomendar al personal que siga un plan de diseño diferente. El personal no recomienda esta alternativa, ya que retrasaría significativamente el proyecto y aumentaría los costos.

### **REVISIÓN FISCAL:**

Este artículo es informativa y no tiene ningún impacto en el presupuesto de la Ciudad.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba en cuanto a la forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este proyecto trabaja para lograr el siguiente objetivo del Ayuntamiento:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba y presente los planos conceptuales para el diseño de la Reconstrucción de la Estación de Bomberos No. 2.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 24-361

Fecha de la Junta: 15/10/2024

---

#### **TÍTULO: ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES (PSA) CON DUDEK PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y ADAPTACIÓN**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**PRESENTADO POR: AMBER GREGG, PLANIFICADORA DE CONTRATOS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: AMBER GREGG, PLANIFICADORA DE CONTRATOS, 714-754-5270**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

5. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) por dos años con dos renovaciones de un año por un monto de \$418,625 a Dudek (Environmental, Empresa de Planificación e Ingeniería) para servicios de consultoría
6. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$41,862 para Costos imprevistos relacionados con el proyecto.
7. Autorizar un ajuste presupuestario de \$300,000 de la Mejora de Capital (401) y \$50,000 de SoCal Gas Climate Adaptación y Resiliencia Grant.
8. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

#### **FONDO:**

En agosto de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas de consultores calificados para brindar servicios de consultoría para el desarrollo y la aprobación del primer Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de la Ciudad. La RFP 24-01 se publicó el 23 de agosto de 2023 y las propuestas debían presentarse el 27 de septiembre de 2023.

#### **ANÁLISIS:**

Como se describe en la RFP, el objetivo de la CAAP es evaluar el impacto del cambio climático en Costa Mesa e identificar las soluciones de mayor prioridad y más factibles para cumplir con el objetivo estatal de neutralidad de carbono para 2045. La RFP especificaba que el CAAP de la Ciudad incluiría un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); objetivos claros de reducción de las emisiones de GEI; metas, estrategias y acciones para permitir que la Ciudad alcance o supere las metas de reducción de GEI; una evaluación de la vulnerabilidad para comprender los impactos relacionados con el clima; estrategias de adaptación y resiliencia climática; y los medios de presentación de informes y seguimiento de la eficacia del plan. La RFP especificó que el consultor debe proporcionar los siguientes servicios:

- 
- Desarrollar un camino para lograr una ciudad neutral en emisiones para 2045 para cumplir con el objetivo del Estado, y establecer metodologías para priorizar los objetivos SMART (Específicos, Medibles, Accionables, Realistas y Oportunos) y las acciones transformadoras;
  - Involucrar de manera efectiva a los residentes de Costa Mesa en el desarrollo de CAAP, comunicar los desafíos climáticos, identificar oportunidades y describir los beneficios sociales, ambientales y económicos que se esperan de la implementación del plan, incluido el diseño de acciones climáticas inclusivas con una distribución justa y equitativa de los beneficios;
  - Demostrar cómo Costa Mesa se adaptará y mejorará su resiliencia al cambio climático que afecta a la Ciudad ahora y responderá a futuros escenarios de cambio climático;
  - Establecer un conjunto de estrategias cohesivas de acción y adaptación climática, medidas de implementación y métricas para medir el progreso y el éxito en toda la Ciudad;
  - Identificar sinergias entre las estrategias de mitigación y adaptación para aprovechar los recursos y presupuestos de la Ciudad; y
  - Detallar la gobernanza, los poderes y la capacidad de la Ciudad, así como identificar a los socios que deben participar para acelerar el cumplimiento de los objetivos de mitigación y resiliencia de la Ciudad.

En respuesta a la RFP, la Ciudad recibió tres (3) propuestas de CAAP. Se revisaron las propuestas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de la RFP de la Ciudad y el alcance del trabajo, y los consultores se evaluaron en función de su método de enfoque, calificaciones y experiencia, personal y costo de la propuesta. Después de una cuidadosa revisión y evaluación de las propuestas, el personal considera que Dudek es el más calificado para completar el CAAP de la Ciudad.

Dudek es una empresa de consultoría ambiental, de planificación e ingeniería con más de 40 años de experiencia. El equipo de la firma exhibe un profundo conocimiento del alcance del proyecto y ha demostrado capacidad técnica y experiencia con proyectos similares completados en el sur de California; incluidos, entre otros, el CAAP de la ciudad de Agoura Hills, la herramienta de resiliencia regional de la Asociación de Gobiernos de San Diego (SANDAG) y actualmente está trabajando con la ciudad de Buena Park en su CAAP.

Con base en lo anterior, el personal recomienda el otorgamiento de un PSA con Dudek por dos años, con dos renovaciones de un año, por un monto de \$418,625, y autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por costos imprevistos relacionados con el proyecto.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede seleccionar a otro consultor para preparar el CAAP; sin embargo, esto no se recomienda en función del proceso de RFP y los resultados de la evaluación.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El financiamiento de \$300,000 está disponible en el saldo del fondo del Fondo de Mejoras de Capital (401). Además, la Ciudad recibió una subvención de SoCal Gas por \$50,000 para este estudio. Se recomienda que el saldo de \$150,000 sea cubierto por la contingencia del Administrador de la Ciudad, que está incluida en el presupuesto del año fiscal 2024-25.

---

## **REVISIÓN LEGAL:**

El informe del orden del día y el acuerdo adjunto han sido revisados y aprobados en su forma por la Oficina del Fiscal de la Ciudad.

## **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este artículo apoya el siguiente Objetivo del Ayuntamiento:

- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática

## **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) por dos años con dos renovaciones de un año por un monto de \$418,625 a Dudek (Environmental, Empresa de Planificación e Ingeniería) para servicios de consultoría
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$41,862 para Costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar un ajuste presupuestario de \$300,000 de la Mejora de Capital (401) y \$50,000 de SoCal Gas Climate Adaptación y Resiliencia Grant.
4. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona designada, y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.





## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 24-371

Fecha de la Junta: 15/10/2024

---

**TÍTULO: ACTUALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ELEMENTO DE VIVIENDA Y SERVICIOS DE DESARROLLO MEJORAS EN EL PROCESO PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE VIVIENDAS**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**PRESENTADO POR: ANNA MCGILL, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: ANNA MCGILL, GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, (714) 754-5609**

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba la presentación del personal sobre el progreso de la implementación del Elemento de Vivienda y las mejoras de recursos de los servicios de desarrollo, y proporcione comentarios.

**FONDO:**

El 9 de mayo de 2023, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) confirmó por carta que la Ciudad aprobó 6<sup>th</sup> Ciclo (2021-2029) Elemento de Vivienda cumple con los requisitos legales de la Ley Estatal del Elemento de Vivienda y está completo. La carta también afirmaba la expectativa del Estado de que la Ciudad “continuaría con la implementación oportuna y efectiva de todos los programas”.

Carta del HCD estatal del 9 de mayo de 2023 aprobando el Elemento de Vivienda:

<https://www.costamesaca.gov/home/showpublisheddocument/54373/63819851178530000>

El Elemento de Vivienda, Capítulo 4 del Plan de Vivienda, identifica programas específicos destinados a brindar oportunidades de vivienda adicionales, eliminar las limitaciones gubernamentales a las viviendas asequibles, mejorar las condiciones de las viviendas existentes y brindar igualdad de oportunidades de vivienda para todos los residentes. Hay 47 programas identificados en el Capítulo 4 del Elemento de Vivienda (Plan de Vivienda) cuya finalización está prevista dentro del período de planificación de ocho años del Elemento de Vivienda, la mayoría de los cuales está previsto que se complete dentro de los tres años posteriores a su adopción (en 2026). Muchos de los programas aprobados son requeridos por la ley estatal y cada programa debe incluir un cronograma de finalización específico.

Elemento de Vivienda, Capítulo 4, Plan de Vivienda:

<https://www.costamesaca.gov/home/showpublisheddocument/52834/638133568853530000>

El 12 de diciembre de 2023, el personal proporcionó al Concejo Municipal una descripción general completa del Elemento de Vivienda y sus 47 programas, así como los cronogramas y la dotación de personal aplicables para la implementación gradual de estos programas. Se adjunta un resumen de los 47 programas con los cronogramas requeridos al Informe de la Agenda del 12 de diciembre de 2023 (vinculado a continuación).

12 de diciembre de 2023, Informe de la agenda de la sesión de estudio:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6447567&GUID=63280D11-8166-44E4-90A1-0F691DA8BF0F>

### **ANÁLISIS:**

Esta presentación tiene como objetivo aprovechar la sesión de estudio anterior y proporcionar una actualización del estado de los programas y su implementación en curso, incluidos los cronogramas y los recursos necesarios asociados con su finalización.

### ***EVALUACIÓN REGIONAL DE NECESIDADES DE VIVIENDA (RHNA)/ACTUALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA***

La Ciudad tiene una asignación de Evaluación de Necesidades de Vivienda Regional (RHNA) de 11,760 unidades de vivienda para satisfacer su porción de las necesidades de vivienda regionales proyectadas (consulte la Tabla 1 a continuación). La Ciudad no está obligada a construir viviendas para cumplir con su obligación RHNA; sin embargo, se requiere que la Ciudad cuente con disposiciones sobre el uso de la tierra (es decir, zonificación y otros marcos regulatorios) y programas para facilitar la vivienda.

***Tabla 1: Asignación de necesidades de vivienda de la RHNA de la ciudad de Costa Mesa 2021 - 2029***

Categoría de ingresos	% del ingreso familiar medio	Rango de ingresos		Asignación de RHNA (Unidades de Vivienda)	Tubería (Unidades de Vivienda)
		Mín.	Máx.		
<b>Ingresos muy bajos</b>	0 – 50%	--	\$51,500	2,919 unidades	<b>392</b>
<b>Bajos ingresos</b>	51 – 80%	\$51,501	\$82,400	1.794 unidades	<b>238</b>
<b>Ingresos moderados</b>	81 – 120%	\$82,401	\$123,600	2.088 unidades	<b>35</b>
<b>Ingresos superiores a los moderados</b>	> 120%	\$123,601	> \$123,601	4.959 unidades	<b>2,395</b>
<b>Total:</b>				<b>11.760 unidades</b>	<b>3.060</b>

A lo largo del período de planificación del Elemento de Vivienda 2021-2019, la Ciudad continúa monitoreando y rastreando la cantidad de unidades de vivienda en tramitación (que constituyen proyectos dentro de la revisión de derechos, titulados, en construcción y recientemente construidos).

Estas unidades cuentan oficialmente para la RHNA cuando se obtiene un permiso de construcción. A partir de la publicación del informe del personal, la Ciudad tiene 3,060 unidades de vivienda en proyecto, divididas en los siguientes 14 proyectos distintos. Estos proyectos en tramitación constituyen aproximadamente el 26 % de la asignación total de la RHNA de la ciudad y se clasifican como proyectos de mayor escala (Tabla 2) y proyectos de menor escala, como Unidades de Vivienda Accesorias (Tabla 3).

**Tabla 2: Proyectos de oleoductos de la ciudad de Costa Mesa**

<b>Dirección del proyecto</b>	<b>Estado del proyecto</b>	<b>Ingresos muy bajos</b>	<b>Bajos ingresos</b>	<b>Ingresos moderados</b>	<b>Ingresos superiores a los moderados</b>	<b>Unidades totales</b>
<b>1683 Avenida Girasol (un metro oeste)</b>	Con derecho	67	39	-	951	1.057
<b>1711-1719 Avenida Pomona</b>	Con derecho	-	-	-	8	8
<b>1540 Avenida Superior</b>	Con derecho	-	-	-	9	9
<b>3333 Susan Street (Hive Live)</b>	Revisión de derechos en proceso	45	-	-	1.005	1.050
<b>3150 calle del oso</b>	Revisión de derechos en proceso	8	-	-	138	146
<b>960 Oeste 16<sup>th</sup> Calle</b>	Revisión de derechos en proceso	-	-	-	38 (trabajo en vivo)	38
<b>2020 Victoria Place</b>	Revisión de derechos en proceso	-	-	-	40	40
<b>215-223 Mesa Drive</b>	Revisión de derechos en proceso	-	-	1	5	6
<b>2205 bulevar del puerto</b>	Revisión de derechos en proceso	46	-	-	-	46
<b>695 19<sup>th</sup> Calle (vivienda)</b>	Revisión de derechos en proceso	35	34	-	1	70

<b>para personas mayores Jamboree)</b>						
<b>2193 Avenida Pacífico</b>	Revisión de derechos en proceso	-	-	-	10	10
<b>2274 Newport (Fase 1 de Homekey)</b>	La construcción comenzará a finales de 2024.	80	-	-	-	80
<b>1400 Bristol Street (Homekey Fase 2)</b>	La construcción comenzará en 2025	76	-	-	2	78
<b>2039 Pomona Avenue (Proyecto Bungalows)</b>	Construido	8	-	-	-	8
					<b>Total:</b>	<b>2.646</b>

Además, 414 unidades residenciales en proceso de pequeña escala (unifamiliares, dúplex, unidades de vivienda accesorias, etc.) se resumen por año de informe para el informe de progreso anual del elemento de vivienda (octubre de 2021-2023), incluido en la Tabla 3 a continuación. Estas unidades contarán para la RHNA de la Ciudad para el período de planificación actual del Elemento de Vivienda y también se han incluido en los totales de la Tabla 1 anterior.

**Tabla 3: Proyectos de ductos de pequeña escala (unifamiliares-dúplex, unidades de vivienda accesorias, etc.)**

<b>Año del informe de progreso del elemento anual</b>	<b>Ingresos muy bajos</b>	<b>Bajos ingresos</b>	<b>Ingresos moderados</b>	<b>Ingresos superiores a los moderados</b>	<b>Total</b>
<b>Octubre 2021-diciembre 2022</b>	14	78	16	24	132
<b>2023</b>	13	87	18	164	282
<b>Total:</b>					<b>414</b>

### **Centro de desarrollo Fairview**

Por último, la Ciudad, junto con PlaceWorks, está preparando un Plan Específico, una Enmienda al

---

Plan General y un Informe de Impacto Ambiental para guiar la reutilización del Centro de Desarrollo Fairview (FDC) de propiedad estatal de 113 acres. Más adelante en este informe se detalla una actualización de este esfuerzo. Los tres conceptos de uso de la tierra compartidos con el público durante los recientes esfuerzos de divulgación albergan entre 2,300 y 4,000 unidades de vivienda. De estas unidades, los conceptos de uso del suelo identificaron además el potencial para 575 unidades de vivienda de ingresos muy bajos, 325-345 bajos y 325-690 de ingresos moderados. Contabilizar las unidades en proyectos en tramitación y FDC equivaldría a 5,360-7,060 unidades totales, casi el 50% de la RHNA de la ciudad.

### ***PROGRAMAS DE VIVIENDA YA COMPLETADOS O EN CURSO***

La sesión de estudio del Concejo Municipal del 12 de diciembre de 2023 incluyó una descripción general completa de los 47 programas de vivienda de la ciudad comprometidos en el período de planificación 2021-2029. La siguiente información se centra en las actualizaciones, el progreso y la implementación del programa de vivienda desde la última sesión de estudio. El Anexo 1 proporciona una descripción general de los 47 programas (agrupados en categorías para facilitar la referencia) y los cronogramas asociados para su finalización.

#### **Monitoreo y Preservación de Unidades de Vivienda en Riesgo** [Programa 1C]

La ciudad tiene un total de 1,144 unidades de vivienda con convenios de asequibilidad. De estas unidades, 75 de ingresos muy bajos están ubicadas en 1844 Park Avenue (Apartamentos Casa Bella) y fueron identificadas como en riesgo de convertirse a la tasa de mercado durante el período de planificación del Elemento de Vivienda 2021-2029. La Ciudad se comunicó con la compañía de administración de propiedades (Moss Management Services, Inc.) y confirmó que tienen un acuerdo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), que se renueva cada cinco años y exige restringir la unidades bajo un convenio de asequibilidad durante la vida del proyecto. Como estas unidades ya no corren el riesgo de convertirse a la tasa de mercado, este programa de Elementos de Vivienda se considera completo.

#### **Promover el desarrollo de unidades de vivienda accesorias (ADU)** [Programa 3E]

En cumplimiento de la Ley de Unidades de Vivienda Accesorias: Planes Preaprobados ([AB 1332](#)), el personal de Planificación Anticipada de Servicios Económicos y de Desarrollo está desarrollando un programa para acceder a planos de unidades de vivienda accesorias preaprobadas, que estarán disponibles en el sitio web de la Ciudad a partir del 1 de enero de 2025. Este programa permitirá a arquitectos, contratistas y empresas constructoras de ADU presentar para revisión y aprobación planes/diseños de ADU preaprobados. Los residentes de Costa Mesa luego podrían elegir cualquiera de los planes ADU preaprobados en el sitio web de la Ciudad y presentarlos para un proceso de revisión acelerado. Los solicitantes aún deberán proporcionar cierta información específica de la propiedad, como un plano del sitio, análisis del Título 24 (código de energía), cálculos de armadura del techo, etc. El programa tiene como objetivo facilitar el desarrollo de ADU para los propietarios de propiedades residenciales de Costa Mesa que se beneficiarán de una lista previamente examinada de diseños de ADU que el Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo puede revisar y aprobar rápidamente.

#### **Puente Refugio para personas sin hogar** [Programa 4F]

En abril de 2021, la ciudad de Costa Mesa completó la construcción de su Bridge Shelter permanente que contiene 72 camas. El 6 de junio de 2023 el Ayuntamiento aprobó un aumento de capacidad hasta las 85 camas. El 1 de agosto de 2023, el Concejo Municipal aprobó la presentación

---

de una solicitud conjunta con la Agencia de Atención Médica del Condado de Orange al Departamento de Servicios de Atención Médica del Estado para obtener fondos para agregar otras 15 camas de salud conductual y servicios asociados en el Refugio. Desde entonces, la Ciudad ha recibido una subvención de \$4,2 millones de dólares para implementar las camas adicionales, y la capacidad total del Refugio ahora ha aumentado a 100 camas. Con el Refugio en pleno funcionamiento, la Ciudad puede ayudar hasta 100 residentes a la vez y conectarlos con servicios y posibles soluciones de vivienda permanente.

Además, el 7 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de CalOptima seleccionó a Costa Mesa como una de las dos ciudades para recibir su innovador Programa de Medicina Callejera, que brinda atención de salud primaria y conductual a personas protegidas y no protegidas. Street Medicine at the Bridge Shelter se inauguró el 12 de agosto de 2024 y los servicios se están brindando al público.

### **Evaluación Regional de Vivienda Justa/Plan Consolidado Quinquenal** [Programa 4A]

La Ciudad participa en una Evaluación Regional de Vivienda Justa de acuerdo con las pautas actuales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU. para 2025-2029, junto con otras 33 jurisdicciones participantes en el Condado de Orange. Se llevarán a cabo reuniones comunitarias durante el otoño/invierno en todo el condado para obtener opiniones sobre cuestiones de vivienda justa que afectan a los residentes del Condado de Orange. Además, el personal de CDBG de Servicios Económicos y de Desarrollo está actualizando su Plan Consolidado de Cinco Años, que identifica las necesidades de vivienda y comunidad de la Ciudad y describe una estrategia para abordar las necesidades identificadas utilizando fondos de HUD (CDBG y HOME). El personal de la ciudad se está preparando para publicar una encuesta y programar reuniones comunitarias para solicitar la opinión de los residentes locales sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario. Para facilitar la opinión de la comunidad de personas mayores de Costa Mesa, el personal de CDBG de Servicios Económicos y de Desarrollo proporcionó un stand informativo en la reciente Feria de Salud del Centro para Personas Mayores. Puede encontrar más información sobre la Evaluación Regional de Vivienda Justa y el Plan Consolidado de Cinco Años en el sitio web de la Ciudad a continuación, en la pestaña "Plan Consolidado de Cinco Años".

Vivienda y Desarrollo Comunitario: <https://www.costamesaca.gov/government/departments-and-divisions/economic-and-development-services/housing-and-community-development>

### **El Proyecto Bungalows (2039 Pomona Avenue)** [Programa 4A]

Este proyecto incluyó la remodelación de seis unidades de vivienda existentes y la construcción de dos unidades de vivienda accesorias independientes adicionales. Las divisiones de Planificación y Construcción del Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo trabajaron diligentemente con "Families Forward" para completar rápidamente los derechos y permisos para este proyecto. El sitio es administrado por "Families Forward" y brinda alojamiento a familias sin hogar. El proyecto se completó a principios de 2023. Families Forward se asoció con HomeAid Orange County, una organización sin fines de lucro de Tustin que coordina con profesionales de la construcción dispuestos a ofrecer descuentos en materiales, mano de obra y donaciones en especie para reducir los costos de los proyectos de construcción para quienes corren el riesgo de quedarse sin hogar. . Los ocupantes de "The Bungalows" se seleccionan a través de un proceso de solicitud, dando preferencia a aquellos con vínculos residenciales, profesionales o educativos con Costa Mesa que actualmente se encuentran sin hogar, viviendo en un refugio o en alojamiento temporal. Según el acuerdo de vivienda, los residentes de "The Bungalows" pagarán un alquiler mensual asequible, que oscilará entre aproximadamente \$1,150 y \$1,350 por mes, mientras reciben asistencia, educación y servicios continuos diseñados para ayudarlos a recuperar la autosuficiencia financiera. Con

---

donaciones en especie que redujeron los costos en más de \$500,000, el costo total del proyecto fue de aproximadamente \$4 millones de dólares. Para ayudar a cerrar la brecha financiera, en noviembre de 2022 el Ayuntamiento de Costa Mesa otorgó \$975,000 en fondos de la Ley del Plan Federal de Rescate Estadounidense a Families Forward para completar el trabajo. Este proyecto ya está completo y las unidades están completamente ocupadas.

**Proyecto Homekey (2274 Newport Boulevard)** [Programas 3F y 4A]

La propiedad Motel 6 ubicada en 2274 Newport Blvd implica la adquisición y reutilización adaptativa en dos fases de un motel de 88 unidades para convertirlo en vivienda permanente. Todas las habitaciones del motel se convertirán en apartamentos tipo estudio de 300 pies cuadrados con cocinas, encimeras, pisos, pintura, accesorios, electrodomésticos y muebles nuevos. Las áreas comunes adicionales para los residentes incluirán un nuevo patio al aire libre, un área para fumadores, un parque para perros y un jardín comunitario para fomentar la interacción social entre los residentes. Se mejorará el acceso peatonal en Newport Blvd, alentando a los residentes a caminar hasta los servicios comunitarios y comerciales cercanos. Las mejoras estéticas incluirán mejoras en la fachada del edificio, arte público y mejoras sustanciales en las áreas ajardinadas existentes. Este proyecto se desarrollará en dos fases.

La Fase I incluye poner 40 unidades de vivienda a disposición de personas que ganan el 30 % o menos del ingreso medio del área, 30 de las cuales son unidades de vivienda de apoyo permanente que sirven a veteranos sin hogar y 10 de las cuales son para personas sin hogar que cumplen con los criterios de elegibilidad de la Ley de Servicios de Salud Mental. . Se han obtenido recursos financieros para la construcción de la Fase II y se están revisando los planes de permisos de construcción. Se espera que la construcción comience a finales de año. Para ayudar a financiar el proyecto, el Ayuntamiento de Costa Mesa aprobó una subvención de \$3,5 millones financiada por ARPA, un préstamo de \$1.5 millones financiado por HOME y un préstamo del Fondo de Vivienda de Ingresos Bajos y Moderados de \$850,000 para ayudar a financiar el proyecto.

**Proyecto Homekey (1400 Bristol Street)** [Programas 3F y 4A]

Se aprobó un segundo proyecto Homekey en el antiguo Travelodge Inn en 1400 Bristol Street. American Family Housing, Inc. y el condado de Orange han obtenido una subvención de \$29.0 millones de dólares para adquirir el sitio y convertir las habitaciones existentes en 76 unidades con ingresos/escrituras restringidas y dos unidades de administrador. Se prevé que la construcción comience en 2025. Para este proyecto, el Concejo Municipal aprobó una subvención de \$1.5 millones financiada por ARPA y un préstamo de \$2.5 millones del Fondo de Vivienda de Ingresos Bajos y Moderados para ayudar a cerrar la brecha de financiación restante.

**Proyecto de viviendas para personas mayores Jamboree (Centro para personas mayores 695 West 19th Street)** [Programas 2D y 4A]

En 2020, el Concejo Municipal aprobó un Acuerdo de Negociación Exclusiva (ENA) para asociarse con Jamboree Housing Corporation para determinar la viabilidad del derecho a adquirir un interés de arrendamiento a largo plazo en una porción de aproximadamente 0,90 acres del estacionamiento en el Centro para Personas Mayores. para desarrollar viviendas asequibles para las personas mayores de Costa Mesa.

La Evaluación del Plan Maestro Urbano para el proyecto se presentó al Concejo Municipal en su reunión del 20 de febrero de 2024 y el proyecto se encuentra en revisión de derechos. Desde esta reunión, el solicitante ha aumentado su número de unidades de 60 a 70 unidades de vivienda

---

asequible (69 unidades para personas mayores más una unidad para el administrador). Las unidades estarán restringidas para proporcionar una combinación de unidades de ingresos muy bajos y bajos, incluidas 34 unidades de vivienda de apoyo permanente.

### **Ordenanza sobre vivienda asequible (inclusiva)** [Programa 2A]

La Ciudad inició el esfuerzo de ordenanza de viviendas asequibles en 2021 al contratar a Keyser Marston Associates (KMA). KMA y su personal completaron la evaluación financiera requerida y celebraron 17 reuniones con las partes interesadas, así como numerosas reuniones de la Comisión de Planificación y del Concejo Municipal para desarrollar y finalizar el borrador de la Ordenanza. El 2 de abril de 2024, el Concejo Municipal aprobó una moción para realizar cambios en la Ordenanza y traerla de vuelta para una segunda lectura. El 6 de agosto de 2024, después de una extensa discusión y deliberación, el Concejo Municipal dio una segunda lectura, adoptó la Ordenanza y aprobó, por resolución, las tarifas en lugar. La Ordenanza entró en vigor el 6 de septiembre de 2024.

### ***Fondo Fiduciario de Vivienda***

Para apoyar aún más los esfuerzos de vivienda asequible, se realizó una contribución de \$2.5 millones durante el proceso de elaboración del presupuesto para el año fiscal 2024-25, del Fondo General de la Ciudad para un nuevo Fondo Fiduciario de Vivienda que incluye un programa para compradores de vivienda por primera vez. El personal traerá el artículo al Concejo Municipal para elaborar más detalladamente y finalizar las actividades de vivienda elegibles para los Fondos. Tenga en cuenta que este fondo es independiente y aparte del Fondo de la Autoridad de Vivienda que contiene fondos para los esfuerzos de visión y rezonificación de toda la ciudad financiados con ahorros de fin de año del Fondo General en años anteriores. También es independiente y aparte del Fondo en lugar de tarifas que potencialmente recibirá pagos en lugar de viviendas asequibles por parte de los desarrolladores de conformidad con la Ordenanza de Vivienda Asequible adoptada por la Ciudad.

### **Plan específico del centro de desarrollo de Fairview** [Programa 3B]

El personal inició el proyecto del Plan Específico del Centro de Desarrollo Fairview (FDC) en 2023, contratando a "Placeworks" y al personal de planificación avanzada para gestionar el proyecto de dos años de \$3,5 millones de dólares. La fase actual del proyecto generalmente incluye la preparación de un plan específico y una revisión ambiental asociada para la reutilización del sitio con una variedad de viviendas asequibles y a precio de mercado.

Desde la última sesión de estudio con el Ayuntamiento, se han completado los estudios técnicos y la Ciudad continúa celebrando reuniones de coordinación quincenales con el Departamento de Servicios Generales (DGS) y el Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) del Estado. Además, el personal y Placeworks han coordinado y organizado 18 eventos de extensión comunitaria sobre el marco de visión y uso del suelo, así como conceptos de uso del suelo, movilidad y diseño urbano.

Se anticipa que en diciembre de 2024, la Comisión de Planificación llevará a cabo una sesión de estudio para obtener información sobre los conceptos de uso de suelo que se presentaron a la comunidad, así como información financiera que se utilizará para crear un plan de uso de suelo preferido para el FDC. Plan Específico. Poco después de la sesión de estudio, el personal prevé regresar a la Comisión de Planificación para recomendar al Concejo Municipal el plan preferido para



---

la dirección final. Después de estas audiencias, el personal procederá con la preparación del plan específico y la revisión ambiental. Puede encontrar más información sobre este proceso en la página web del proyecto: [fdcplan.com](http://fdcplan.com).

**Enmiendas al Plan General (Enmiendas al Plan Específico/Uso de la Tierra), Rezonificación de Corredores y Planes Urbanos y Estándares de Diseño Objetivo (“Programa de rezonificación en toda la ciudad”)** [Programas 3C, 3D, 3H, 3I, 3J, 3N, 3R]

Además de los proyectos de vivienda en tramitación mencionados anteriormente que están actualmente en marcha, y la futura reurbanización del Fairview Developmental Center, que en conjunto suma aproximadamente 5,360 unidades, o el 46 por ciento de la asignación RHNA de la ciudad, el “programa de rezonificación para toda la ciudad” separado creará el marco para el desarrollo futuro adicional de nuevas viviendas de conformidad con el Elemento de Vivienda de la Ciudad. Estos programas son esfuerzos complejos de varios años que requerirán modificaciones de políticas y procesos para facilitar el nuevo desarrollo y al mismo tiempo preservar los vecindarios residenciales existentes. Estos importantes programas implicarán la visión y la participación de la comunidad, así como una revisión ambiental para cumplir con la Ley de Calidad Ambiental de California.

*1. Visión comunitaria y pautas objetivas de diseño residencial para propiedades dentro de las áreas del plan urbano y a lo largo de los corredores comerciales e industriales de la ciudad:*

Varias leyes estatales, como la Ley de Responsabilidad de la Vivienda del Estado (SB 167), la Ley de Vivienda Asequible Simplificada (SB35/SB423), la Ley de Crisis de Vivienda (SB 330), la Ley de Vivienda y Empleos en Carreteras Altas (AB 2011) y la Vivienda Asequible por la Fe Lands Act (SB 4), exigen un proceso simplificado de revisión y aprobación para proyectos residenciales calificados que cumplan con estándares objetivos.

Los estándares de diseño objetivos, tal como se definen en la ley estatal, son “estándares que no implican ningún juicio personal o subjetivo por parte de un funcionario público y son uniformemente verificables mediante referencia a un punto de referencia o criterio externo y uniforme disponible y conocible tanto por el solicitante o proponente del desarrollo como por el funcionario público. antes de la presentación” (Código de Gobierno de California, Sección 65913.4).

A través del proceso de visión comunitaria, la comunidad ayudará a refinar los requisitos de diseño que crean vecindarios de alta calidad pero que también pueden adaptarse a la variedad de densidades necesarias para el cumplimiento del Elemento de Vivienda. Los estándares y pautas de diseño se elaborarán para brindar más certeza en el proceso de permisos de vivienda y garantizar desarrollos de calidad en una variedad de escalas.

*2. Enmiendas al Plan General, al Plan Específico y al Plan Urbano [Programas 3C, 3D, 3H, 3I, 3J, 3N, 3R] centrándose en la creación de viviendas y oportunidades de revitalización a lo largo de los corredores comerciales e industriales de la ciudad:*

El Elemento de Vivienda identificó 97 “sitios de oportunidades de vivienda” para satisfacer las necesidades de vivienda proyectadas, principalmente a lo largo de corredores comerciales e industriales. Sólo tres de estos sitios están vacantes. Actualmente, el desarrollo residencial y de uso mixto en 79 de los sitios de oportunidad se guía por Planes Específicos y Planes Urbanos que fueron aprobados hace muchos años.

---

Una vez completadas las pautas de diseño residencial y los estándares de diseño objetivos descritos anteriormente, la Ciudad actualizará e incorporará esas visiones y estándares comunitarios en el Plan General de la Ciudad, el Plan Específico de North Costa Mesa y los Planes Urbanos. Se anticipan las siguientes actualizaciones y pueden realizarse por etapas para lograr la eficiencia de los recursos:

- Incorporar normas objetivas de diseño en el Plan General
- Actualizar el Plan Específico de la Costa Mesa Norte
- Actualizar o reemplazar los Planes Urbanos de la Ciudad (Plan Urbano 19 Oeste, Plan Urbano SoBECA, Plan Urbano Mesa West Bluff y Superposición de Uso Mixto del Puerto)
- Crear planes de corredores o distritos de zonificación de uso mixto aplicables
  - Harbor Boulevard
  - Corredor del área de 17th Street
  - Bristol Street
- Actualizar el plan específico de Newport Boulevard
- Evaluar el potencial de oportunidades residenciales en áreas industriales aeroportuarias

### 3. Actualizaciones de la ordenanza de zonificación

- a. Definiciones [Programas 2F (personas con discapacidad), 2H, 2J, 2O y 4E]
- b. Estándares de Desarrollo [Programas 2E, 2M, 4G y 4E]
- c. Tarifas de solicitud de planificación (2K)

Estos programas requieren análisis y, cuando sea necesario, actualizaciones de los estándares de estacionamiento residencial, ciertas definiciones y terminologías de vivienda, y cambios en el proceso de revisión de desarrollo de la Ciudad y sus hallazgos para ayudar a agilizar las aprobaciones de proyectos. Se anticipa que estas actualizaciones se incluirán en la actualización del programa de rezonificación de toda la ciudad. Sin embargo, ciertas enmiendas menores para cumplir con la ley estatal o corregir inconsistencias se incorporarán en el esfuerzo anual de limpieza del código de la Ciudad, que se anticipa se llevará a audiencia en el invierno de 2024/25. El objetivo del Programa 2K es revisar las tarifas de solicitud, con un enfoque especial en la tarifa de bonificación de densidad, y actualizar las tarifas para evitar crear una restricción al desarrollo de viviendas asequibles. Además, el programa de rezonificación de toda la ciudad requerirá una revisión adicional del proceso de revisión del desarrollo local para nuevos tipos de solicitudes de vivienda y tarifas de solicitud de planificación.

La Ciudad ha preparado una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para que un consultor multidisciplinario calificado, innovador y confiable trabaje con el Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo para implementar los programas de Elementos de Vivienda identificados que involucrarán la rezonificación de partes de la Ciudad y la actualización. y/o crear nuevas políticas, procedimientos y estándares de desarrollo para fomentar y facilitar el desarrollo de viviendas. El personal anticipa un mínimo de dos (2) años para completar este esfuerzo, que incluirá el código de zonificación, el Plan General y otros planes adoptados que se modificarán, principalmente debido a las extensas y variadas regulaciones actuales de uso de suelo de la Ciudad. La RFP se publicará en octubre de 2024 y el contrato final regresará al Concejo Municipal para su aprobación a principios de 2025.

---

#### 4. Actualización de Elementos de Seguridad y Políticas de Justicia Ambiental [2G]

En paralelo al proceso del Plan de Adaptación de Acción Climática, que se pretende iniciar antes de finales de año y cuyo contrato se presentará al Ayuntamiento para su aprobación en octubre, se ha elaborado un borrador de trabajo del Elemento de Seguridad que incorpora referencias a la Plan local de mitigación de peligros, así como para abordar otras leyes estatales aplicables (SB 1035-Inundaciones y peligros y AB 747/SB 99-Rutas de evacuación).

Como parte de este proceso, el personal también evaluará otros Elementos del Plan General para incorporar políticas de justicia ambiental de conformidad con la Ley de Planificación para Comunidades Saludables (SB 1000). Esta ley requiere que la Ciudad desarrolle e incorpore políticas del Plan General para áreas de bajos ingresos de la comunidad que están desproporcionadamente agobiadas por la contaminación y otros peligros que pueden conducir a resultados negativos para la salud. Parte de este esfuerzo será identificar las políticas existentes del Plan General que aborden cuestiones de justicia ambiental. El propósito específico de la SB 1000 es “abordar los riesgos para la salud únicos o compuestos en comunidades desfavorecidas al disminuir la exposición a la contaminación, aumentar los activos comunitarios y mejorar la salud general” (Oficina de Planificación e Investigación, Directrices del Plan General, junio de 2020).

### **MEJORAS DE RECURSOS ORGANIZATIVOS**

La implementación de los ambiciosos programas en el Elemento de Vivienda ha requerido una revisión y reconsideración de la estructura organizacional del Departamento de Servicios de Desarrollo, los niveles de personal y los recursos de toda la ciudad. Además, el Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo continúa refinando y mejorando los procesos de permisos de desarrollo para brindar un servicio al cliente más eficiente, rápido e integral. (En noviembre se proporcionará al Concejo Municipal más información sobre las mejoras actuales y futuras a los procesos de desarrollo de la Ciudad, incluida una actualización sobre la implementación de la Aplicación de Autoservicio Totalmente Electrónico (TESSA) de la Ciudad, y otras mejoras futuras de los procesos.)

#### Estructura organizacional

Un cambio organizacional significativo dentro del Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo fue la creación de un equipo de planificación avanzada dedicado al desarrollo y la implementación de los programas de planificación a largo plazo de la Ciudad, que incluyen, entre otras, las siguientes tareas:

- Implementación del elemento de vivienda: Plan específico del FDC, enmiendas intensivas al código de zonificación, rezonificación y enmiendas al Plan General necesarias para implementar la Medida K, desarrollo de estándares de diseño objetivos y otros programas identificados en el Elemento de Vivienda aprobado.
- Ordenanza de vivienda inclusiva/asequible: implementar, monitorear, gestionar y hacer cumplir la ordenanza de inclusión adoptada. Estas tareas incluyen, entre otras, ayudar a los desarrolladores con el nuevo programa de vivienda inclusiva de la ciudad, la recaudación y gestión de tarifas en lugar de tarifas, la preparación de solicitudes de propuestas para proyectos de vivienda financiados con tarifas en lugar de tarifas, informes de agenda para la asignación de en lugar de fondos para vivienda, creación de asociaciones de desarrollo comunitario, preparación y seguimiento de acuerdos de vivienda asequible para proyectos inclusivos, certificaciones de alquiler anuales para garantizar que las unidades requeridas se

---

alquilen a hogares con los niveles de ingresos adecuados, y seguimiento e informes adecuados de las unidades al Estado anualmente

- Plan de adaptación a la acción climática: gestionar el proceso del Plan de Adaptación de Acción Climática de la Ciudad en conjunto con otros departamentos de la Ciudad, incluidas las actualizaciones del Elemento de Seguridad del Plan General y la identificación/creación de políticas de Justicia Ambiental.
- Monitorear/implementar la legislación estatal: monitorear la legislación estatal e identificar cualquier actualización del código de zonificación para cumplir con la ley estatal.
- Subvenciones: monitorear oportunidades de subvención para proyectos de planificación anticipada, solicitar subvenciones aplicables y procesar el reembolso de subvenciones otorgadas.

### Dotación de personal

El equipo dedicado de planificación anticipada consta de un (1) planificador asistente, un (1) planificador senior y un (1) planificador principal. El personal de la ciudad también solicitó un (1) Gerente de Planificación y Desarrollo Sostenible adicional a tiempo completo como parte de las enmiendas presupuestarias de mitad de año en el año fiscal 23-24 para supervisar y liderar el equipo centrado en estos esfuerzos. Este puesto se cubrió en junio de 2024.

Además, se agregó al presupuesto un nuevo puesto de Técnico en Permisos de Construcción de tiempo completo para agilizar y acelerar mejor el procesamiento de permisos para todo tipo de proyectos. Se recomendarán mejoras futuras en la dotación de personal, si las hubiera, en los procesos de elaboración de presupuestos de años futuros.

### ***Próximos pasos***

Este informe proporciona una actualización sobre la implementación del elemento de vivienda de la Ciudad hasta la fecha y el estado del logro de las metas descritas en los 47 programas contenidos en el mismo. Gracias al destacado liderazgo del Concejo Municipal y su enfoque en esta área crucial, la Ciudad ha podido lograr el estado de finalización de algunos de los programas del plan y está en buen camino en muchos otros. Los derechos de proyecto ya han sido otorgados, o están actualmente bajo revisión o en proceso, para aproximadamente el 26 por ciento de las 11,760 unidades de vivienda asignadas por RHNA de la Ciudad. Además, los amplios esfuerzos y avances de la Ciudad con el Departamento de Servicios Generales del Estado en la reurbanización del Fairview Developmental Center es un logro significativo, ya que eleva el número total de unidades de vivienda para las cuales ha habido preparación y trabajo significativos a esencialmente el 50 por ciento del total. Asignación RHNA de la ciudad.

Dicho esto, aún queda trabajo por hacer. En las próximas semanas, los otros programas importantes en la implementación del elemento de vivienda seguirán avanzando, en particular el proceso de visión que sentará las bases para amplios esfuerzos de rezonificación para facilitar el desarrollo de viviendas a lo largo de los principales corredores comerciales de la ciudad en el futuro, mientras el personal continúa implementar el mayor proyecto de desarrollo de viviendas en terrenos excedentes actualmente en curso con el Estado.

### **ALTERNATIVAS:**

Este artículo es sólo informativo.

---

### **REVISIÓN FISCAL:**

El artículo es de naturaleza informativa y no tiene ningún impacto en el presupuesto de la Ciudad. El presupuesto del Fondo 222 de la Autoridad de Vivienda incluye \$2.4 millones para la implementación del Plan de Visión y Vivienda.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe en cuanto a su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad.

- Avanzar en la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.
- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

### **CONCLUSIÓN:**

Este es un elemento informativo sobre el progreso de la implementación del Elemento de Vivienda, los recursos organizacionales y las actualizaciones de personal relacionadas con el desarrollo de viviendas. El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba y presente este informe y brinde comentarios según corresponda.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 24-365

Fecha de la Junta: 15/10/2024

---

#### **TÍTULO: ACEPTACIÓN DE LA PARTE 1 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DRENAJE PLUVIAL (SDMDP)**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD, (714) 754-5633**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal acepte la Parte 1 de la actualización del Plan Maestro de Drenaje de Desagüe Pluvial (SDMDP) que consiste en el Informe de Evaluación de Condiciones Existentes (ECAR) y las Mejoras Propuestas de Drenaje y Calidad del Agua.

#### **FONDO:**

En 2006, el Concejo Municipal enmendó la Sección 15-64 del Código Municipal de Costa Mesa (Título 15, Capítulo III) para identificar y poner en vigor un Plan Maestro de Drenaje de Desagüe Pluvial (SDMDP). El SDMDP de 2006 fue aprobado por el Concejo Municipal y analizó el sistema de drenaje pluvial existente en toda la ciudad utilizando un "Método Racional". El análisis detallado tuvo como objetivo modelar los efectos de las tormentas de diseño de 25 y 100 años en el sistema de drenaje pluvial de la Ciudad. El SDMDP de 2006 propuso mejoras en los desagües pluviales y estimó los costos de mejora de los desagües pluviales en toda la ciudad.

El 15 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal otorgó un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) a Q3 Consulting (Q3) para completar una actualización del SDMDP de la Ciudad. Al igual que en el SDMDP de 2006, la actualización actual se divide en tres partes para un análisis exhaustivo y exhaustivo.

La Parte 1 se enfoca en el modelado hidrológico, la planificación, el diseño y el mantenimiento del sistema de drenaje pluvial de la Ciudad tal como funciona hoy y propone mejoras clasificadas para futuras actualizaciones al sistema de drenaje pluvial de la Ciudad. La Parte 1 incluye un Informe de Evaluación de las Condiciones Existentes (ECAR) y un informe de Propuestas de Mejoras de Drenaje y Calidad del Agua. Los informes se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad en [www.costamesaca.gov/storm](http://www.costamesaca.gov/storm) <<http://www.costamesaca.gov/storm>>.

La Parte 2 del SDMDP es la tarifa de drenaje de la Ciudad y la actualización del estudio de Finanzas. Esta actualización se deriva de las mejoras propuestas descritas en la Parte 1, los tipos de uso de suelo de parcelas existentes actuales y los tipos de planes de uso de suelo de la Ciudad para 2035 con elementos de vivienda actualizados. Incluye los costos proyectados de mejorar las

---

instalaciones regionales de control de inundaciones, las instalaciones de calidad del agua y la implementación de los requisitos de permisos de calidad de aguas pluviales. El estudio de Tarifas de Drenaje y Finanzas está programado para completarse a principios de 2025.

La Parte 3 del SDMDP incluye el diseño de los planes de mejora del desagüe pluvial del lado oeste y el diseño de sistemas avanzados de monitoreo y alerta de aguas pluviales. Está previsto que estos diseños específicos estén terminados a finales de 2025.

La primera parte de la actualización del Plan Maestro de Desagües Pluviales comenzó con la recopilación de nuevos mapas y datos del sistema de drenaje pluvial en toda la Ciudad y luego utilizó esa información para actualizar el Sistema de Información Geográfica (SIG) de drenaje pluvial existente en la Ciudad. El equipo de Q3 actualizó el SIG para incluir los proyectos de drenaje construidos desde el SDMPD de 2006. Con la finalización del GIS actualizado, se podría desarrollar un nuevo modelo hidráulico de la condición existente del sistema actual de drenaje pluvial de la Ciudad. El modelo computarizado se generó con las últimas herramientas de análisis de drenaje pluvial y software de modelado de sistemas de drenaje pluvial para identificar y clasificar los "puntos críticos" de drenaje en toda la ciudad. El análisis se centró en las áreas con la mayor profundidad de encharcamiento durante una tormenta de diseño modelada de 25 años en las principales vías y carreteras con el mayor impacto potencial en los servicios de emergencia y las instalaciones esenciales. El ECAR proporciona el comentario, la evaluación y el análisis de los modelos de sistemas de drenaje pluvial existentes e identifica y clasifica los puntos críticos de drenaje de aguas pluviales en la ciudad.

Una vez que el personal revisó y aprobó tentativamente el ECAR, el siguiente paso consistió en desarrollar las Mejoras Propuestas de Drenaje y Calidad del Agua y los Mapas de Mejora de Alternativas a las Aguas Pluviales (SWAIM). Los mapas alternativos de aguas pluviales proponen mejorar o ampliar las instalaciones existentes de la Ciudad para acomodar los flujos de aguas pluviales diseñados. Los proyectos de drenaje propuestos incluyen tecnologías de rehabilitación de tuberías, reemplazo de secciones de tuberías de drenaje pluvial, adición de características de calidad del agua e instalación de Mejores Prácticas de Manejo (BMP), como galerías de infiltración, sistemas de desvío, captura y reutilización, biofiltración, instalaciones de detención/retención y sistemas patentados de captura y tratamiento. Las mejoras de drenaje propuestas en toda la ciudad servirán como base para el Programa de Mejoras Capitales de Aguas Pluviales (CIP, por sus siglas en inglés) de 20 años de la Ciudad. Serán la base para las futuras tarifas de drenaje que se desarrollarán y propondrán en la próxima parte de la actualización del SDMDP.

### **ANÁLISIS:**

Se llevaron a cabo dos (2) reuniones de divulgación comunitaria para revisar el progreso de la actualización del SDMDP con las partes interesadas de la comunidad y para obtener comentarios de la comunidad.

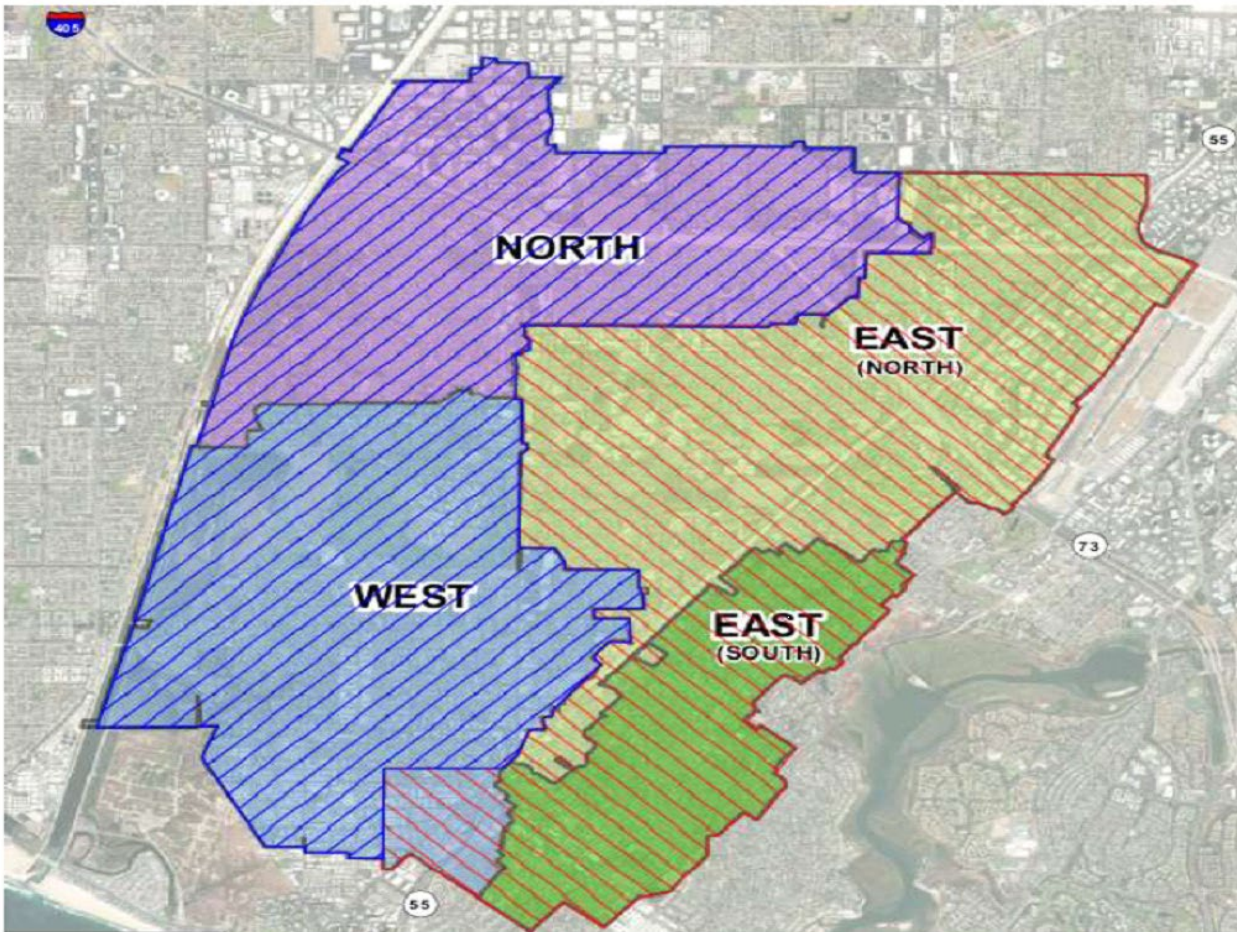
La primera reunión comunitaria se llevó a cabo el 16 de junio de 2022, donde Q3 y el personal de la Ciudad presentaron el Informe de Evaluación de Condiciones Existentes (ECAR) a la comunidad. Se alentó a los residentes y propietarios de negocios locales a revisar el informe de ECAR, presentar preguntas y proporcionar comentarios. Q3 discutió y presentó el análisis preliminar de clasificación de prioridades en esta reunión, que luego se utilizó para enfocarse en aquellos lugares donde las alternativas de aguas pluviales están más justificadas.

Los Mapas de Mejoramiento Alternativo de Aguas Pluviales (SWAIM, por sus siglas en inglés), que forman parte del informe de Mejoras Propuestas de Drenaje y Calidad del Agua, se presentaron y revisaron en la segunda reunión comunitaria programada para el 26 de abril de 2023.

Con base en los resultados del ECAR, el propósito de esta parte del estudio de drenaje fue evaluar la infraestructura de drenaje de la ciudad utilizando un software de modelado de aguas pluviales más avanzado y proporcionar una alternativa para identificar soluciones de control de inundaciones más económicamente viables que las propuestas en el SDMDP anterior de 2006.

Además, el personal se reunió con representantes de la Alianza del Corredor Costero (CCA) y la Autoridad de Recreación y Conservación de las Montañas (MRCA) el 16 de septiembre de 2024 para responder preguntas relacionadas con el SDMDP. También se debatieron los posibles proyectos de capital futuros, y se prevén más consultas a medida que se desarrolle este SDMDP.

La ciudad de Costa Mesa cuenta con dos cuencas hidrográficas principales. La cuenca del río Santa Ana está asociada con el lado oeste de la ciudad, y la cuenca de la bahía de Newport está relacionada con el lado este de la ciudad. Con el fin de gestionar el gran tamaño de la Ciudad y estas cuencas hidrográficas, la Ciudad se divide en cuatro (4) áreas de análisis, como se muestra en el siguiente mapa:



Cada área tiene su propio conjunto de mapas de mejora alternativos y propuestas de mejoras del sistema de aguas pluviales que mejoran los sistemas de drenaje pluvial existentes. El SWAIM también incluye estimaciones de costos para las mejoras de drenaje pluvial propuestas en cada área.

Además, el informe propuesto de drenaje y calidad del agua también proporciona un costo estimado de mantenimiento/implementación de medidas de calidad del agua y un costo estimado de reemplazar las tuberías de metal corrugado (CMP) obsoletas en toda la ciudad.



A continuación, se enumera un resumen de los costos preliminares de mejora del desagüe pluvial

Location	Proposed Facilities		
	Storm Drain Flood Control	Water Quality	CMP Replacement
West (W)	\$32,760,000		
North (N)	\$10,885,000		
East (North) (En)	\$7,750,000		
East (South) (Es)	\$41,180,000		
<b>Total</b>	<b>\$92,575,000</b>	<b>\$12,540,000</b>	<b>\$7,589,000</b>
<b>TOTAL STORM DRAIN IMPROVEMENTS:</b>		<b>\$112,704,000</b>	

Por lo tanto, el personal recomienda que el Concejo Municipal acepte la Parte 1 de la actualización del Plan Maestro de Drenaje Pluvial.

### **ALTERNATIVAS:**

Este artículo es administrativo y no hay alternativas a considerar.

### **REVISIÓN FISCAL:**

La Parte 1 del Plan Maestro de Drenaje Pluvial (SDMDP, por sus siglas en inglés) no tiene impacto fiscal directo para la Ciudad. Examina la condición existente de los desagües pluviales de la Ciudad y establece un plan de priorización que estima los costos para mejorar los desagües pluviales de mayor prioridad, en toda la ciudad.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este artículo trabaja para lograr los siguientes objetivos del Ayuntamiento:

- Mantener y mejorar las instalaciones, el equipamiento y la tecnología de la ciudad
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal acepte la Parte 1 de la actualización del Plan Maestro de Drenaje de Desagüe Pluvial (SDMDP) que consiste en el Informe de Evaluación de Condiciones Existentes (ECAR) y las Mejoras Propuestas de Drenaje y Calidad del Agua.